



Municipalidad Metropolitana
de Lima

INVERMET FONDO METROPOLITANO
DE INVERSIONES

RESOLUCIÓN N° 187 -2013-INVERMET-SGP

Lima, 20 SEP 2013

VISTOS:

El Informe N° 050-2013-INVERMET-SGP-JUCO de 20 de setiembre de 2013, del Coordinador de Obras (e) y el Informe N° 020-2013-SGP- JUCO – JMRZ/INVERMET del 16 de setiembre de 2013, del Inspector de Obra;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ley N° 22830, se creó el Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET, que tiene como objeto proporcionar los recursos para el financiamiento del programa de inversiones y obras urbanas del Concejo Municipal Provincial de Lima y de sus Concejos Distritales de conformidad con los requisitos y modalidades que precisa el presente Decreto Ley y que establezca su Reglamento;

Que, por Acuerdo de Concejo N° 083 de 03 de setiembre de 1996, se aprueba el Reglamento del Fondo Metropolitano de Inversiones - INVERMET, en cuyo artículo 20° literal b) se señala que el Secretario General Permanente conducirá la marcha administrativa, económica y financiera del INVERMET;

Que, con fecha 20 de junio de 2013, se suscribió el Contrato de Obra N° 016-2013-INVERMET-OBRA, entre el Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET y el CONSORCIO SEÑOR DE LOS MILAGROS, para la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento de Taludes y Vías de Acceso en Zonas de Riesgo de los AA.HH. Horacio Zevallos – 21 de Diciembre, Santa Rosa de Lima, Lomas de Horacio Zevallos, Distrito de Ate, Provincia de Lima - Lima" con código SNIP 230329;

Que, mediante Informe N° 020-2013-SGP- JUCO – JMRZ/INVERMET de 16 de setiembre de 2013, Sr. Juan Manuel Rodríguez Zavaleta en su calidad de el Inspector de la Obra, comunica que dicha inspección se encuentra conforme con la culminación de la obra antes citada, la misma que fuera informada por el Contratista en el Asiento N° 71 del Cuaderno de Obra, solicitando la conformación del Comité de Recepción de Obra correspondiente;

Que, mediante documento de visto, el Coordinador de Obras (e) declara procedente tramitar la solicitud de conformación del Comité de Recepción de Obra, solicitando la emisión del acto resolutorio correspondiente;

Que, entre otros aspectos, el artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, dispone que en la fecha de culminación de la obra, el residente anotará tal hecho en el cuaderno de obra y solicitará la recepción de la misma. El inspector o supervisor en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, lo informará a la entidad ratificando o no lo indicado por el residente. En caso que el inspector o supervisor verifique la culminación de la obra, la entidad precederá a designar un comité de recepción dentro de los siete (7) días siguientes a la recepción de la comunicación del inspector o supervisor. Dicho comité estará integrado, cuando menos por un representante de la





Municipalidad Metropolitana
de Lima

INVERMET FONDO METROPOLITANO
DE INVERSIONES

entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos y por el inspector o supervisor;

Con el visado de la Coordinación de Obras (e) y la Oficina de Asesoría Jurídica (e);

De conformidad con lo dispuesto en Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo 184-2008-EF y las facultades conferidas por el Reglamento del Decreto Ley N° 22830 norma de creación del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET aprobado por Acuerdo de Concejo N° 083 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar al Comité de Recepción de la Obra: "Mejoramiento de Taludes y Vías de Acceso en Zonas de Riesgo de los AA.HH. Horacio Zevallos – 21 de Diciembre, Santa Rosa de Lima, Lomas de Horacio Zevallos, Distrito de Ate, Provincia de Lima - Lima" con código SNIP 230329, el mismo que se encontrará integrado conforme al siguiente detalle:

Nombres	Cargo
Carlos Rolando Legua Pérez	Presidente del Comité de Recepción de Obra
Elmer Deive Castellón De La Cruz	Miembro del Comité de Recepción de Obra
Miguel Ángel Sánchez Antiporta	Miembro del Comité de Recepción de Obra
Juan Manuel Rodríguez Zavaleta	Inspector y miembro del Comité de Recepción de Obra

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución a la Coordinación de Obras, al Inspector de la Obra Sr. Juan Manuel Rodríguez Zavaleta, al Contratista CONSORCIO SEÑOR DE LOS MILAGROS y a los integrantes del Comité de Recepción de la Obra designados en la presente Resolución.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar del Fondo Metropolitano de Inversiones - INVERMET.

Regístrese y Comuníquese

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET
DAVID PALACIOS VALVERDE
SECRETARIO GENERAL PERMANENTE